

Santiago, 30 de mayo de 2024
GGE N°114.24

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

Ref.: Hecho Esencial Banco del Estado de Chile.

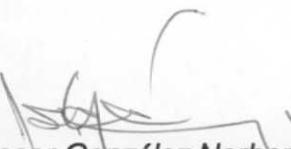
De mi consideración,

En virtud de lo dispuesto en el Capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Comisión para el Mercado Financiero, venimos en informar como Hecho Esencial que, mediante Resolución Exenta N°569 de 18 de abril de 2022, que resolvió procedimiento sancionatorio ambiental Rol D-178-2021, la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) aplicó a Banco del Estado de Chile, multa por 67 UTA por incumplimiento al DS N°38/2011, del Ministerio del Medio Ambiente, sobre Emisión de Ruidos.

Habiéndose rechazado por Resolución Exenta N°626 de 17 de abril de 2024 dictada por dicha Superintendencia el incidente de nulidad y recurso de reposición administrativo interpuesto por BancoEstado, se procedió a efectuar el pago de la sanción haciendo uso del beneficio de rebaja del 25% (50,25 UTA), teniéndose acreditado el mismo mediante Resolución Exenta N°789 dictada por la SMA el 24 de mayo de 2024, notificada electrónicamente el día 27 del mismo mes y año.

Sin otro particular, le saluda atentamente.




Óscar González Narbona
Gerente General Ejecutivo

Santiago, 30 de mayo de 2024
GGE N°115.24

Señor
Juan Andrés Camus Camus
Presidente
Bolsa de Comercio de Santiago
PRESENTE

Ref.: *Hecho Esencial Banco del Estado de Chile.*

De mi consideración,

En virtud de lo dispuesto en el Capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Comisión para el Mercado Financiero, venimos en informar como Hecho Esencial que, mediante Resolución Exenta N°569 de 18 de abril de 2022, que resolvió procedimiento sancionatorio ambiental Rol D-178-2021, la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) aplicó a Banco del Estado de Chile, multa por 67 UTA por incumplimiento al DS N°38/2011, del Ministerio del Medio Ambiente, sobre Emisión de Ruidos.

Habiéndose rechazado por Resolución Exenta N°626 de 17 de abril de 2024 dictada por dicha Superintendencia el incidente de nulidad y recurso de reposición administrativo interpuesto por BancoEstado, se procedió a efectuar el pago de la sanción haciendo uso del beneficio de rebaja del 25% (50,25 UTA), teniéndose acreditado el mismo mediante Resolución Exenta N°789 dictada por la SMA el 24 de mayo de 2024, notificada electrónicamente el día 27 del mismo mes y año.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



30 MAY 2024

Óscar González Narbona
Gerente General Ejecutivo

Cc.: Comisión para el Mercado Financiero
F/153088

Santiago, 30 de mayo de 2024
GGE N°116.24

Señor
Fernando Enrique Cañas Berkowitz
Presidente
Bolsa Electrónica de Chile
PRESENTE

Ref.: *Hecho Esencial Banco del Estado de Chile.*

De mi consideración,

En virtud de lo dispuesto en el Capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Comisión para el Mercado Financiero, venimos en informar como Hecho Esencial que, mediante Resolución Exenta N°569 de 18 de abril de 2022, que resolvió procedimiento sancionatorio ambiental Rol D-178-2021, la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) aplicó a Banco del Estado de Chile, multa por 67 UTA por incumplimiento al DS N°38/2011, del Ministerio del Medio Ambiente, sobre Emisión de Ruidos.

Habiéndose rechazado por Resolución Exenta N°626 de 17 de abril de 2024 dictada por dicha Superintendencia el incidente de nulidad y recurso de reposición administrativo interpuesto por BancoEstado, se procedió a efectuar el pago de la sanción haciendo uso del beneficio de rebaja del 25% (50,25 UTA), teniéndose acreditado el mismo mediante Resolución Exenta N°789 dictada por la SMA el 24 de mayo de 2024, notificada electrónicamente el día 27 del mismo mes y año.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



Óscar González Narbona
Gerente General Ejecutivo

Cc.: Comisión para el Mercado Financiero
F/153088